



DECRETO ALCALDICIO N° 3.140

**DESIGNA APARCAMIENTO A
 MAQUINARIA MUNICIPAL.**

QUILLON, 15 OCT 2014

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, el Art. 72 de la Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo, para funcionarios municipales. la Ley N° 18.575 de fecha 05.12.1986, Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración de Estado. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012 del tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.; En uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31.03.1988 y sus posteriores modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.13; el Decreto Alcaldicio N° 972 del 20.11.13, en que designa al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante, EL Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, donde el Sr. Alcalde delega, coordinar, destinar y autorizar los vehículos municipales fuera del horario normal y el Decreto Alcaldicio N° 140 del 27.03.2012, en que nombra al Secretario Municipal.

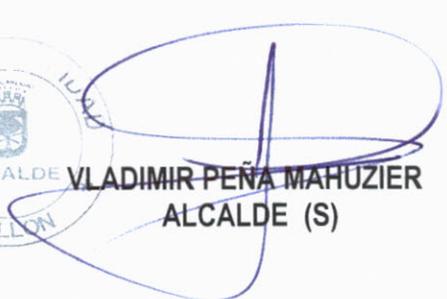
DECRETO:

1.- APRUEBASE EL APARCAMIENTO, para el resguardo de maquinaria que se indica a continuación:

MAQUINARIA	OPERADOR	PERIODO	LUGAR DE APARCAMIENTO
MOTONIVELADORA MARCA J. DEERE PATENTE: CPHH - 49 - 1	CELSO POBLETE FIERRO. RUT: [REDACTED]	JUEVES 16 HASTA LUNES 20 DE OCTUBRE DEL 2014.	SECTOR LA PLAZA CERRO NEGRO PROPIEDAD DE DON SERGIO PADILLA BENTANZO. RUT: [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 I. MUNICIPALIDAD
 SECRETARIO MUNICIPAL
 EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE


 I. MUN. QUILLON
 ALCALDE
 VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
 ALCALDE (S)

- CHA/pmr
 DISTRIBUCION
 - Secretaría Municipal
 - Archivo de Maquinarias
 - Operador